



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3978 /2019

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo Deliberativo por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 1972 llega a nuestra ciudad la Profesora Nacional de Educación Física Martha Amelia Piñero; quien se desarrolló como docente en varios establecimientos educativos y no era simplemente “Profe Martita”, ella fue mucho más; fue esposa, madre, amiga, consejera, militante social y política aguerrida y por sobre muchas cosas fue una mujer comprometida con su ciudad;

que hace pocos días se cumplieron cincuenta (50) años del I.S.P.E.F, hoy llamado I.F.D.E.C.E.F. de la ciudad de Viedma, Río Negro, donde Martha Amelia Piñero fue primera promoción de esa emblemática Institución Pública;

que también formó no solo a su compañero de vida el Prof. Oscar Lasalle, a dos de sus hijos Diego y Natalia Lasalle; sino a miles de profesores patagónicos y particularmente fueguinos;

que reconocer a la Profesora Nacional de Educación Física Martha Amelia Piñero, “la profe Martita”, es un gesto emblemático de amor y honor para las mujeres que en Río Grande abrazamos la profesión que ella nos señaló como norte;

que en la actualidad nuestra gestión tomó la decisión de convertir a Río Grande en la ciudad del deporte, proyectando los sueños que ella, su compañero de vida Oscar Lasalle y los pioneros de la Educación Física, soñaban profundamente y hoy sentimos quienes seguimos ejerciendo esta noble profesión;

que hoy nuestra ciudad cuenta con espacios públicos y de calidad donde nuestros chicos, jóvenes y adultos crecen y se desarrollan con valores positivos, lejos del flagelo de las drogas. Haciendo amigos, llevando una vida saludable y buscando superarse día a día para ser mejores ciudadanos;

que el Centro Municipal de Gimnasia Artística, es el único espacio público y gratuito con esa infraestructura en nuestro país ya que está equipado con elementos adquiridos en Francia, idénticos a los utilizados en los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro 2016 y al día de hoy no cuenta con un nombre que lo identifique. Es por eso que por su trayectoria y dedicación, encuentro en la “Profesora Martha Amelia Piñero” el nombre acertado;

que es este Cuerpo Deliberativo quien se encuentra facultado para generar el presente, tal como lo establecen las Ordenanzas vigentes y la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1º.- IMPONGASE el nombre “**Profesora Martha Amelia Piñero**” al Centro Municipal de Gimnasia Artística de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- EXCEPTUESE a la presente de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2679/2009.

Artículo 3.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2019.

Lb/FR